

Provincia de Granada

Municipio: Guadix.
Localidad: Guadix.
Denominación: «Virgen Niña».
Domicilio: Obispo Rincón, 2 y plaza de la Virgen, 12.
Titular: Religiosas de la Presentación de la Virgen María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Obispo Rincón, 2 y plaza de la Virgen, 12. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «La Presentación de Nuestra Señora» por el de Colegio «Virgen Niña».

Municipio: Motril.
Localidad: Motril.
Denominación: «Ave María».
Domicilio: Calle Esparraguera, 29.
Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Esparraguera, 29. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato de las Escuelas del Ave María del que dependía dicho Centro.

Municipio: Santa Fe.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Arrecife, 8.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arrecife, 8. Se extingue la Sección Filial número 3 (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media Angel Ganivet. Se autoriza un Centro Residencial para 220 plazas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Fuenterrabía.
Localidad: Fuenterrabía.
Denominación: «San José».
Domicilio: General Muñoz, sin número.
Titular: Hijas de la Cruz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Muñoz, sin número. Se autoriza un Centro Residencial para 50 plazas.

Municipio: Fuenterrabía.
Localidad: Fuenterrabía.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Valle de Jaizubia.
Titular: RR. MM. del Niño Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Valle de Jaizubia.

Municipio: Rentería.
Localidad: Rentería.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Avenida de las Agustinas.
Titular: Madres Agustinas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de las Agustinas.

Municipio: Rentería.
Localidad: Rentería.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Galzaraborda, plaza Xempelar y polígono Beraun.
Titular: Demetria Arbelaz Baleztena.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Galzaraborda, plaza Xempelar y polígono Beraun.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Nuestra Señora de Aranzazu».
Domicilio: Ciudad Jardín de Ayete.
Titular: RR. Hijas de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ciudad Jardín de Ayete.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Montpellier».
Domicilio: Venta Berri-Barrio Antiguo.
Titular: MM. Franciscanas de Montpellier.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para

720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Venta Berri-Barrio Antiguo. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Franciscanas de Montpellier por el de Colegio «Montpellier».

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Falda de Monte Igueldo.
Titular: Compañía del Corazón de María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Falda de Monte Igueldo.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San Sebastián Mártir».
Domicilio: Paseo Horiz (Villa Villalba).
Titular: Comisión de la Parroquia San Sebastián Mártir el Antiguo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Horiz (Villa Villalba). Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida».

Municipio: Zumaya.
Localidad: Zumaya.
Denominación: «San Pedro Apostol».
Domicilio: Calle San José, 14.
Titular: Congregación de Religiosos Mercedarios Descalzos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 14.

8278

ORDEN de 11 de marzo de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Itmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentado en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido, asimismo, sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza

Itmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Ahlzahir».
Domicilio: Poeta Valdelomar Pineda, 7.

Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poeta Vaidelomar Pineda 7.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: La Salle, 5.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Salle, 5. Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Salle» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Bética».
Domicilio: Vandalino, 4.
Titular: Asociación Victoria de Educadores.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades, con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vandalino, 4 (antes Mudarra, 2). Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de los Angeles» por el de Colegio «Bética».

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «La Paz».
Domicilio: Polígono de Elviña.
Titulares: Carlos Pérez Roca y Antonio Pintor Vidal.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono de Elviña. Se autoriza Centro Residencial con capacidad para 230 plazas.

Municipio: El Ferrol.
Localidad: El Ferrol.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Calle San Amaro, 18.
Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle San Amaro, 18.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Santa Bárbara, 14.
Titular: R. R. Misioneras Siervas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bárbara, 14.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Escoriaza.
Localidad: Escoriaza.
Denominación: «Nuestra Señora de Dorleta».
Domicilio: Carretera Arechavaleta.
Titular: Mancomunidad de Enseñanza Almen.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle carretera Arechavaleta.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San José».
Domicilio: Prim, 33.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prim, 33.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Niño Jesús de Praga».
Domicilio: Paseo de Zorroaga, sin número.
Titular: Carmelitas Misioneras.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 17 unidades, con capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo de Zorroaga, sin número.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos.
Localidad: Monforte de Lemos.

Denominación: «Padres Escolapios».
Domicilio: Calle Compañía, 50.
Titular: Congregación de Religiosos Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Compañía, 50. Se autoriza Centro Residencial con capacidad para 250 plazas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «El Pilar».
Domicilio: Prolongación Venezuela, 4.
Titular: Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Prolongación Venezuela, 4.

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Avenida Samil-Alcabre, sin número.
Titular: Congregación del Amor de Dios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Samil-Alcabre, sin número. Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Venezuela, 9.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Venezuela, 9, y ronda Don Bosco, sin número. Se autoriza un Centro Residencial para 35 plazas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa María del Mar.
Denominación: «Virgen del Mar».
Domicilio: Santa María del Mar.
Titular: María Dolores Rodríguez Alfonso.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Santa María del Mar.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Virgen Milagrosa».
Domicilio: Avenida Pino Montano, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Pino Montano, sin número. Se extingue la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Salesianas Femeninas María Auxiliadora».
Domicilio: Calle Espinosa y Cárcel, 26.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espinosa y Cárcel, 26.

8279

ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras, por la Ordenes de 10 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.